

## **EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO D EPEREIRA**

### **INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

Que la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial **ASONAL JUDICIAL**, convocó a todos los servidores judiciales del país con el fin de vincularnos al PARO Nacional convocado para este miércoles 5 de mayo de 2021, de cara a:

- 1) Expresar el Rechazo a la violencia, y el llamado a proteger a la ciudadanía ante los evidentes excesos de la fuerza pública contra los manifestantes
- 2) Solicitando el archivo del Proyecto de ley 010 que modifica el Sistema de Salud
- 3) Solicitando la Derogatoria del Decreto 1174 en materia laboral y pensional
- 4) Por negociación del Pliego de Emergencia.

De tal suerte que, nos unimos al llamado y en consecuencia este miércoles 5 de mayo de 2021 **NO HABRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO** ni se harán **NOTIFICACIONES POR ESTADO NI PERSONALES.**



**MARLY ALDERIS PEREZ PEREZ**

**JUEZA**



## **RESOLUCIÓN 008 (04 de mayo de 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA EL PARO NACIONAL DEL 5 DE MAYO DE 2021

LA SUSCRITA JUEZA QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA) SE ACOGE A LA CONVOCATORIA DE PARO NACIONAL DE ESTE 5 DE MAYO DE 2021 EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLICIAL Y MILITAR Y EXIGIENDO UN ESCENARIO DE DIALOGO CON LOS VERDADEROS ACTORES DE LA PROTESTA CIUDADANA Y

### **C O N S I D E R A N D O**

Primero: Que por las manifestaciones pacíficas que se vienen desarrollando en todo el Territorio Nacional desde el pasado 28 de abril hasta la fecha, por parte de trabajadores, estudiantes, campesinos, indígenas, pequeños y medianos empresarios, el gremio de taxistas, transportadores de carga y demás civiles descontentos con la gestión del Gobierno Nacional.

Segundo: Que, en razón de lo anterior, este Despacho judicial exige que se respete la manifestación pública y pacífica, rechaza los actos vandálicos aislados, los abusos de la fuerza pública y se acogerá a la convocatoria de PARO nacional del 5 de mayo de 2021 del Comité de Paro Nacional, las Centrales Obreras y de ASONAL JUDICIAL SI, para la desmilitarización de las ciudades, para que se respete la vida e integridad de los manifestantes, para que se investigue y castigue los asesinatos, abusos sexuales, agresiones, torturas y desapariciones en manos del Estado durante el marco de protesta pacífica,

Tercero: Que, en razón de lo anterior, el día 5 de mayo de 2021, se suspenderá en esta sede judicial el servicio de manera presencial y virtual, no correrán términos, no se publicarán estados y no se realizarán audiencias públicas, únicamente continuará el servicio normal de las acciones de tutela.

En tal virtud, y sin razones políticas de ninguna clase, pero sí del lado de la población civil, la JUEZA QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RISARALDA,



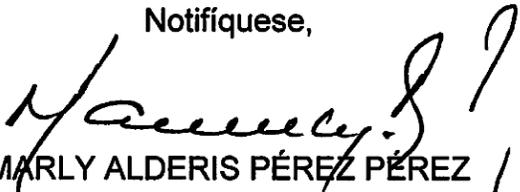
RESUELVE:

PRIMERO: UNIRSE AL PARO NACIONAL DEL 5 DE MAYO DE 2021 para se respete la manifestación pública y pacífica, y se respete la vida e integridad de los manifestantes, para rechazar los actos vandálicos aislados, los abusos y asesinatos de la fuerza pública, para la desmilitarización de las ciudades, para que se investigue y castigue los asesinatos, abusos sexuales, agresiones, torturas y desapariciones en manos del Estado durante el marco de protesta pacífica.

SEGUNDO: SUSPENDER el servicio de atención al público de manera presencial, virtual y telefónica, no correrán términos, no se publicarán estados y no se realizarán audiencias públicas, únicamente continuará el servicio normal de las acciones de tutela.

TERCERO: PUBLÍQUESE esta resolución en el micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial y demás lugares visibles del Palacio de Justicia.

Notifíquese,

  
MARLY ALDERIS PÉREZ PÉREZ  
Jueza